ADENDA N° 1 2023

AL CONTRATO N° 5/2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO GONZALEZ.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del año 2023, por una parte, la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma Fiorella Muebles de Alfredo González. con RUC Nº 3178195-0, domiciliada en la calle Avda. De las Residentes N° 365, de la ciudad de Luque República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ,** con C.I Nº 3.178.195, denominada en adelante la **PROOVEDORA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda** al **Contrato N° 5/2023**, suscrito en fecha 08 de agosto de 2023, como resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 422176 CONVOCADO POR EL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA
Por el presente instrumento, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato N° 5/2023 por la suma de ₲ 11.447.000 (guaraníes once millones cuatrocientos cuarenta y siete mil), de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y según Resolución UEPP N° 645 de fecha 31 de agosto de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA:
Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 5/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0983)-751.744

ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
Representante Legal
"FIORELLA MUEBLES"
PROVEEDORA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE